
Los crímenes de género y sus huellas. Aproximación al femigenocidio

di

Silvia Giletti Benso*

Abstract: This essay analyses several aspects of femicide violence. Starting from the sentence of the Inter-American Court of Human Rights against the Mexican State for crimes in the Campo Algodonero, it shines a light on the deep structure of destructive behavior models, characterized by a culture of discrimination as well as by mystification mechanisms. In a context where economic power and criminal power mingle, gender-based violence is examined through anthropological tools such as the concept of *Femicide Machine* (González Rodríguez), *Genocidal Continuum* (Scheper-Hughes) and *Anti-anthropopoietic rage* (Remotti). The proposal of creating the new term of *Femigenocide* (Segato) is supported here in order to make gender-based violence more visible juridically in specific scenarios, such as new wars or trades as forms of extortion and predation of woman body, and include this lethal violence in the crimes against humanity.

Ciudad Juárez

Desde hace años, Ciudad Juárez (Chihuahua, México) está bajo la atención internacional por los centenares de feminicidios irresueltos y por las miles de jóvenes mujeres y niñas desaparecidas. Sabemos que hoy en día las víctimas de Juárez superan las ochocientas y las desaparecidas desde 1993 son miles. Estos feminicidios han inspirado una intensa producción cultural. Escritores, académicos,

* Università degli Studi di Torino: anita.giletti@unito.it. Silvia Giletti Benso es Profesora Asociada de Lengua Española y Docente de Antropología de la escritura en el Departamento de Culturas, Política y Sociedad de la Universidad de Turín (Italia). Coordinadora del Proyecto, Derechos Humanos y Globalización. Ha publicado extensivamente sobre temas interculturales en ámbito hispanoamericano. En el campo de la antropología de la violencia, trabaja el tema de los feminicidios de Ciudad Juárez (México) y de los desaparecidos de América Latina. Entre sus libros y ensayos destacan *La conquista di un testo. Il Requerimiento*, Bulzoni, Roma 1989, (2004²), *La voz promisorio del intérprete. Aproximación a la figura del lengua en la América Hispánica*, Tirrenia Stampatori, Torino 1996 (2004²), ha curato con Laura Silvestri, *Ciudad Juárez. La violenza sulle donne in America Latina, l'impunità, la resistenza delle madri*, Franco Angeli, Milano 2010.

dramaturgos, directores de cine, periodistas de encuesta, poetas, novelistas, corridistas, blogueros, han involucrado en circuitos de transmisión de la información y del conocimiento, imágenes y prácticas discursivas que presentan y representan restos de humanidad y cuerpos de mujeres de Ciudad Juárez, torturados, mutilados, despedazados, calcinados. Estos cuerpos se han transformado simbólicamente, pese a las leyes presentes en el fuero estatal¹, en espejo de la indiferencia de las instituciones mexicanas hacia la muerte violenta de una mujer y más siendo de humildes orígenes. Esta indiferencia sin embargo es itinerante, cruza fronteras, se ensancha por Centroamérica, baja hacia las regiones del Sur y por dondequiera sigue uniéndose a otros dos términos, que por ser usuales, no se perciben como tremendos: corrupción e impunidad.

El debate etnográfico y antropológico de los últimos años, destaca que muy a menudo, hablar de violencia, presentando solamente cifras, detalles, listados de atrocidades, es parte integrante de la cultura de la muerte y precisamente es lo que le permite funcionar (Dei 2005, p. 16). Deberíamos entonces crear un contra-discurso que pueda hablar de violencia yendo contra la violencia misma, como sugiere Fabio Dei retomando a Michael Taussig (Dei 2005, p. 16), para acompañar los números con reflexiones que ayuden a explorar, esclarecer, entender, prevenir y tipificar los mecanismos de la violencia de género para hacerla jurídicamente siempre más visible.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos contra México

Tenemos un documento reciente de notable relevancia. Un texto que propongo como base para la puesta en marcha de un contra-discurso que permitiría contrastar la violencia, recogiendo cuestionamientos, tipificaciones de términos, propuestas. Se trata de la Sentencia de condena emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) contra México (16 de noviembre de 2009) conocida como el *Caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México*².

En un terreno baldío, frente a la sede de la Asociación Maquiladoras, en Ciudad Juárez, el 6 de noviembre de 2001, fueron encontradas, entre las plantas de algodón, ocho mujeres asesinadas. La Corte aceptó y examinó los casos de tres de ellas: Laura Berenice Ramos, Claudia Ivette González y Esmeralda Herrera Monreal.

El texto de la Sentencia, en sus 156 páginas, nos abre al abismo de un retrato desgarrador de aspectos de la vida y de la muerte en Ciudad Juárez, urbe que es reflejo simbólico de una realidad mundial donde se entrelaza poder económico y poder criminal.

La Sentencia es una victoria moral para todas las víctimas de la ciudad fronteriza, en el documento se dice que las jóvenes asesinadas fueron 643 hasta el

¹ María Guadalupe Ramos Ponce presentando los avances de México en el marco legislativo, aclara que en abril de 2012 se registró la tipificación del feminicidio a nivel federal "con penas de 40 a 60 años de prisión para los responsables, así como sanciones para servidores públicos que retarden o entorpezcan la investigación o la aplicación de la justicia" (*Feminicidio* 2013, p. 14).

² Indicaré la Sentencia con la sigla Sen.

año 2005 y se habla de “homicidios de mujeres” por razones de género sin incorporar el término “feminicidio” (Sen. 2009, p. 42). El motivo de esta elección lo explica en una entrevista a Mariana Carbajal en el periódico *Página 12* de Buenos Aires (21 de diciembre de 2009), la jueza Cecilia Medina Quiroga que presidió el tribunal en Santiago de Chile. La jueza explica que “difícilmente la Corte podrá tomar esa palabra [feminicidio] porque en la academia y en el activismo tiene muchas definiciones y entonces no estaría bien que adhiriera a alguna de ellas” (Segato 2012, p. 4). La antropóloga argentina Rita Laura Segato, gran experta en crímenes sexuales, cita este fragmento como ejemplo de “las consecuencias de la imprecisión nominativa en la indeterminación normativa del concepto” y destaca que “Una vez más, se revela aquí la relación entre las dimensiones nominativa y jurídica, así como su impacto en la eficacia de la ley” (Segato 2012, p. 4). Esta consideración abre importancia a la tipificación de los términos y a la necesidad de forjar una nueva palabra que incorpore las características de los crímenes de Juárez. Como veremos más adelante, Segato, propone el término de femigenocidio que implica prioritariamente la voluntad de destrucción del cuerpo de la mujer.

Las páginas de la Sentencia encierran una parte de este período histórico mexicano, de acaecimientos trágicos y densos de dolor, cuya narración nunca entrará en los textos escolares: los feminicidios de Ciudad Juárez. Hablando de feminicidios es preciso mencionar el rastro de daños que conllevan. No debemos considerar el término aisladamente para no olvidar cómo queden damnificadas las familias, disueltas las redes familiares, las comunidades, el tejido social, cómo la solidaridad a veces desaparezca por el miedo o por la desinformación, cómo la impunidad y la percepción de inseguridad, la denegación, junto a cierto fatalismo, bloquee las respuestas de la sociedad civil a la violencia. No obstante todo, existe la labor de valientes grupos de asociaciones (Staudt 2008, p. 79-112) que tejen diferentes formas de resistencia. Muchas víctimas podrán renacer de nuevo, pasando del anonimato social (Vilanova 2006, p. 151) en que estaban confinadas en vida como migrantes indígenas y pobres, a una vida después de la muerte, reconocida internacionalmente. En las bellas imágenes del documental *Bajo Juárez* (2007) las cruces rosadas se convierten en doloroso recuerdo de las desaparecidas, con la misma valencia simbólica del pañuelo de las Madres de Plaza de Mayo. Las Madres de Juárez no están solas, las acompañan los consejos de las Madres y Abuelas argentinas junto con las organizaciones que nacieron en los primeros años de los feminicidios para atender la violencia contra la mujeres; marchas solidarias por todo México que viajan clamando justicia, buscando a sus hijas y la presencia del sólido acompañamiento internacional.

La posición de las autoridades y de los medios de comunicación sobre los crímenes de mujeres ha enfatizado siempre la versión de la violencia doméstica con móvil sexual, revelando graves formas de denegación. Se disminuyen las cifras y se tiende a transmitir una versión del fenómeno que induce a considerar el crimen como una aparente normalidad (Cohen 2002, pp. 23-45). Las víctimas serían entonces prostitutas, mujeres infieles, drogadictas, queridas de narcotraficantes, y no como en la mayoría de los casos, trabajadoras de las maquilas, empleadas,

camareras, estudiantes, niñas. Mujeres a las que las autoridades someten a una descalificación moral hasta llegar a responsabilizarlas por su propia muerte.

Un modelo de comportamientos destructivos

Retomo parte del análisis que había presentado en mi ensayo *Ciudad Juárez: i femminicidi del Campo Algodonero nella sentenza contro il Messico* (2011) para tratar de esbozar aquí la invisible estructura profunda que rige estos crímenes y fijar las acciones básicas de un macro-modelo de comportamientos destructivos por parte de las autoridades, que se crea lentamente en el tiempo con alianzas y pactos.

Laura Berenice Ramos Monárrez, de 17 años, era estudiante del último año de bachillerato, desapareció el 25 de septiembre de 2001 tras haber llamado días antes, a una amiga para avisarle que estaba lista para ir a una fiesta. Claudia Ivette González, de 20 años, trabajaba en una maquiladora y el 10 de octubre de 2001, llegó tarde a la empresa porque le ayudaba a su hermana con la hijita menor y por el retraso no se le permitió entrar, desapareció ese mismo día. Esmeralda Herrera Monreal, de 15 años, desapareció el 29 de octubre de 2001 al salir de la casa donde trabajaba como empleada doméstica (Sen. 2009, p. 49).

Los cuerpos de las jóvenes desaparecidas que fueron encontrados en el Campo Algodonero, mostraban marcas de haber sido torturadas y violadas con extrema crueldad (Sen. 2009, p. 59). La Corte responsabilizó al Estado mexicano por la desaparición y muerte de las jóvenes y precisamente por:

la falta de medidas de protección a las víctimas, dos de las cuales eran menores de edad; la falta de prevención de estos crímenes, pese al pleno conocimiento de la existencia de un patrón de violencia de género que había dejado centenares de mujeres y niñas asesinadas; la falta de respuesta de las autoridades frente a la desaparición [...]; la falta de debida diligencia en la investigación de los asesinatos [...], así como la denegación de justicia y la falta de reparación adecuada (Sen. p. 2).

Se enfocan toda una serie de graves conductas aniquiladoras que contribuyeron a la muerte de centenares de mujeres. Estas afirmaciones con el poder de la escritura (Olson 1998), transforman ciertos discursos de la oralidad, funcionales para muchos a relegar estos crímenes en el ámbito doméstico o del mito, en prácticas discursivas que, con la oficialidad de la argumentación jurídica, permiten percibir los hechos como reales y verdaderos. Dichas palabras entrañan la referencia al espacio anónimo del desierto por donde las madres buscaron a sus hijas, a los folletos con las fotos de las desaparecidas colgados en los postes de las calles, por falta de ayuda de la policía; al espacio hediondo de las casas de seguridad, a la oscuridad y terror magistralmente evocado en *Señorita Extraviada* (2001); a la ilegalidad, a la impunidad, a los pactos entre potentes. Estos son todos gérmenes de la Ciudad Juárez de hoy y de territorios marcados por la brutalidad de los secuestros, de los levantamientos, de las extorsiones, de los crímenes imparables y por el poder corrosivo de las mafias.

Invito a considerar esta Sentencia, como ya propuesto en mi ensayo (Giletti Benso 2011), como un escenario donde se mueven varios actores, animados e inanimados. La Corte y sus jueces, como un *Deus ex machina*, que se sirven de los diferentes artículos como el *Derecho a la vida*, *Derecho a la integridad personal*,

Derecho a la libertad personal, Derechos del niño (recordemos que Esmeralda tenía 15 años) (Sen. 2009, p. 30) y que en la sentencia, mencionarán esencialmente la *Convención Americana* y la *Convención Belem do Pará*. Los testigos y sus palabras: declaraciones escritas y orales, de testigos y peritos, parientes de las víctimas, funcionarios, investigadores, representantes de asociaciones de derechos humanos (Sen. 2009, p. 20). El Estado mexicano y sus funcionarios. Los cuerpos de las víctimas que también tienen un rol; no callan por ser inanimados, comunican relevantes informaciones. El cuerpo de Esmeralda, de Laura, de Claudia, hablan por la posición, por la forma en que fueron encontrados, por las livideces cadavéricas, por las prendas desgarradas, por las laceraciones de la piel, por las mutilaciones, por las fracturas y las marcas sobre sus restos óseos (Sen. 2009, pp. 59, 60, 84-85).

Cultura de la discriminación

Una cultura de la violencia y de la discriminación caracteriza las actuaciones de algunos personajes. El contexto está contraseñado por mecanismos de atropellos físicos y psicológicos, de normalización de la barbarie, evidenciados en los diferentes alegados. Una normalización que, para usar palabras de Stanley Cohen, que traduzco, quiere aquí significar no solo costumbre a reiterados episodios de violencia y por consiguiente sobrecarga, sino un concepto más denso, donde hechos e imágenes considerados desagradables e intolerables y al final considerados como normales, llevan lentamente a un “cambio de las convicciones, de las emociones y de la percepción misma” (Cohen 2002, p. 255). Emerge una cultura de la discriminación hacia la mujer que contribuye al hecho de que los crímenes, pese a las marcas de excesiva violencia que llevan, no sean percibidos como un problema importante por las autoridades (Sen. 2009, p. 45).

Por los testimonios de los familiares de las víctimas, de funcionarios, peritos, agentes de policía, se va diseñando, página tras página, un alarmante entramado de comentarios y conceptos estereotipados sobre las jóvenes desaparecidas y esto implica, según el documento, que las autoridades se negaran a investigar de inmediato. No necesita esclarecimiento la indecente respuesta que recibió la madre de Laura Berenice Ramos Monárrez cuando fue a pedirle ayuda a la policía para buscar a su hija en un salón de baile:

No señora, es muy tarde, nosotros ya tenemos que ir a descansar y usted espere el momento en que le toque para buscar a Laura y palmeando su espalda, habrían dicho: vaya usted para que se relaje, tómese unas heladas a nuestra salud, porque nosotros no podemos acompañarla (Sen. 2009, p. 57).

El concepto de *continuum genocida*, como “pequeños genocidios cotidianos” teorizado por Nancy Scheper-Hughes (2005, pp. 282-290) es aplicable en esta situación. Nos acerca a la institucionalización de formas de violencia que se convierten en modelos estructurales de poder, de control y de agresión, a veces indirecta y encubierta, contra determinados grupos humanos, en nuestro caso las mujeres. Estos “pequeños genocidios” consumidos en espacios sociales normativos, para Scheper-Hughes podrían, ser la premisa de un nivel masivo de

matanzas en una sociedad disuelta, acostumbrada entre otros aspectos, a no valorar la vida y a desatender a grupos humanos vulnerables (en mi traducción, Scheper-Hughes 2005, p. 290). “La capacidad de reducir a los demás al estatus de no-personas, de objetos, de monstruos, es un mecanismo que confiere una estructura, un significado y una lógica a las cotidianas prácticas de la violencia” (en mi traducción, Scheper- Hughes 2005, p. 282).

Después de la desaparición de una hija, como ya dicho, las madres tratan de difundir la información con todos los medios a su alcance, pero además de esto, en el caso del Campo Algodonero, tuvieron que hacer rastreos y en el mes de febrero de 2002 recogieron pruebas adicionales en el lugar del hallazgo de los cuerpos (Sen. 2009, p. 53). El listado de lo recolectado incluye prendas de vestir, nueve piezas de calzado, una placa de vehículo fronterizo, un permiso municipal provisional, cabellos, restos hemáticos, trozos de plástico, envases diversos, muestras de tierra, restos óseos (Sen. 2009, p. 79). Sabemos que algunas de estas evidencias quedarán durante más de seis años sin ser analizadas.

El modelo de comportamientos devastadores y letales que se va trazando, tiene como entramado un fuerte substrato de discriminación y de misoginia que genera una dúplice violencia emitida por victimarios y por agentes del estado designados a proteger al ciudadano. Por un lado, imaginamos la barbarie sobre el cuerpo de la víctima, torturado, mutilado y violado hasta la muerte. Un cuerpo marcado por un alfabeto violento para que todos los habitantes del territorio puedan leer el mensaje de dominio y soberanía, dirigido a la comunidad de los pares, a las demás mujeres, a los hombres, al Estado (Segato 2010, p. 42). Por otro lado, se presenta la violencia verbal que las autoridades manifiestan en sus declaraciones y respuestas despectivas, prepotentes, sarcásticas, infamantes (Sen. 2009, p. 111) a las preguntas de las familias sobre el avance de las investigaciones. Uno de los momentos que más apocan y humillan a los parientes es cuando no se les pone en condiciones de reconocer la identidad de la víctima frente a sus restos óseos encontrados en un predio del país que “alberga ya un gran osario infame, que fosforece bajo la complacencia de las autoridades” (González Rodríguez 2002, p. 286).

Los huesos pueden contar, por las marcas que llevan, las fases del cautiverio, de la destrucción de las jóvenes, si los análisis hubieran sido hechos de manera adecuada, si los protocolos hubieran sido calibrados a la tipología del crimen. Los restos pueden sugerir ese proceso que forja des-humanidad (Giletti Benso 2006, p. 246) en una relación asimétrica donde el victimario se apodera de la víctima (Mazza 2010, p. 79) porque la tortura no agrede solamente el cuerpo sino que activa también agentes de modificación psíquica (Sironi 2001, p. 34).

Mecanismos de mistificación

En los primeros años de los asesinatos, en algunos casos entre las muchas irregularidades cometidas, los únicos expedientes se concretizaban en bolsas con diferentes huesos (Sen. 2009, p. 43, 71). La identificación definitiva de Laura Berenice Ramos Monárrez se hizo tan solo en 2006 y se considere que su cuerpo fue hallado en 2001. Fue posible identificarla con seguridad debido a un segundo examen de ADN hecho por el Equipo Argentino de Antropología Forense sobre

una clavícula que la familia había conservado (Sen. 2009, p. 85). Este dato, como ulterior “pequeño genocidio”, refuerza el patrón de descalificación hacia las madres, a las que se les quita toda forma de apoyo y comprensión, no dando ni siquiera la seguridad de la identificación de sus seres queridos.

El que hemos imaginado como un vasto escenario revela toda una serie de irregularidades en el levantamiento de los cuerpos, en la realización de las autopsias, en la conservación de las pruebas y en la identificación de los cadáveres (Sen. 2009, p. 78-81). Cuando se tuvieron que identificar los cuerpos de Esmeralda, Laura y Claudia, hubo un proceso de mistificación que llevó a la asignación arbitraria de la identidad de las víctimas. El criminólogo Oscar Máynez Grijalva declaró que “la identidad de los cuerpos dada por el Procurador, se desprendió de la confesión de los detenidos” (Sen. 2009, p. 83) y dejó su cargo público tras presiones de las autoridades por negarse a crear evidencias falsas (*Bajo Juárez* 2007).

La confesión de los detenidos, construida forzosamente, denuncia otro negro mecanismo de los feminicidios del Campo Algodonero y se vincula al uso de fabricar culpables, solución usada frecuentemente por las autoridades. Víctor García Uribe y Gustavo González Meza, aun en ausencia de relación evidente con los hechos, fueron detenidos el día 9 de noviembre de 2001 y sus confesiones se obtuvieron bajo tortura. Según Philip Zimbardo, funcionarios de policía, por efecto del cargo que tienen y de la situación en que se encuentran, actúan respaldados por un sistema que los autoriza a perpetrar todo tipo de tratamientos inhumanos (Zimbardo 2008, p. 317). El Procurador ordenó que se preparara el expediente y que se fabricaran culpables para evitar la presión social. González murió en la cárcel tras una operación de hernia, parece relacionada con las torturas padecidas. Los abogados defensores de García y de González fueron asesinados en circunstancias no aclaradas (Sen. 2009, p. 87).

El asesinato de estos abogados evoca a los muchos otros que murieron defendiendo a inocentes y al alto número de periodistas que en México perdieron la vida por denunciar ilegalidades y romper el silencio.

Cuando frente a comportamientos tan vergonzosos, los familiares, afectados por mucho sufrimiento (Sen. 2009, p. 105), avanzan cuestionamientos o dudas, les llegan severas amenazas de muerte. Es el caso de la señora Monárrez, madre de Laura Berenice, que después de haber sufrido amenazas, hostigamientos e intentos de ser arrollada por la calle junto con sus hijos menores (Sen. 2009, p. 109) se vio obligada a solicitar asilo en Estados Unidos. Dejar el propio país es entonces una opción para poder sobrevivir y poder huir de ese modelo reiterado de conductas estatales violentas (Sen. 2009, p. 111) y de un “sistema que administra regula y sostiene la desigualdad social y la diferencia sexual desde una construcción ficticia de lo biológico y lo natural” (Monárrez Fragoso 2009, p. 30). Todos recuerdan el caso de Marisela Escobedo, asesinada en Chihuahua en diciembre de 2010, frente al Palacio del Gobierno donde estuvo pidiendo justicia para su hija Rubí Frayre, de 16 años, que había sido calcinada en agosto de 2008 por su novio Sergio Barraza Bocanegra, exonerado del crimen poco después y puesto en libertad. Pero los estragos siguieron porque el negocio de la pareja de Marisela fue incendiado y su cuñado fue levantado (Torrea 2011, pp. 138-140).

La sintaxis del feminicidio

El escenario analizado evoca simbólicamente, un macro-modelo de reiteradas acciones letales imputables sea a las autoridades sea a los victimarios. Las desapariciones y muertes de las jóvenes fueron posibles gracias a una sólida organización y a una red de conexiones delictivas que permitió secuestrar, encerrar, transportar los cuerpos sin vida, almacenarlos y conservarlos en un lugar refrigerado, puesto que las ocho mujeres del Campo Algodonero fueron asesinadas en tiempos diferentes (Washington Valdez 2005, p. 61). Es posible diseñar un mapa conceptual de las principales fases y modalidades que caracterizan los feminicidios masivos de Ciudad Juárez: lo que quisiera llamar la sintaxis del feminicidio.

a. Fase de la desaparición: la mujer o la niña desaparece y con el secuestro forzado es privada de la libertad. Las levantan en las calles, en las fábricas, en los comercios, en las escuelas.

b. Fase del cautiverio: el tiempo que corre entre el cautiverio y la muerte se configura como un periodo liminal en que la víctima es violada por varios hombres y torturada hasta quedar sin vida. Conviene aquí recordar las palabras de Segato:

Los violadores, las más de las veces, no actúan en soledad, no son animales asociales que acechan a sus víctimas como cazadores solitarios, sino que lo hacen en compañía. No hay palabras suficientes para enfatizar la importancia de ese hallazgo y sus consecuencias para entender las violaciones como verdaderos actos que acontecen *in societate*, es decir, en un nicho de comunicación que puede ser penetrado y entendido (Segato 2010, p. 35).

c. Fase del abandono del cadáver: la exhibición del cuerpo, marcado por un alfabeto violento hecho de laceraciones, quemaduras, mutilaciones, posiciones particulares.

d. Fase de transición: abandonando el cuerpo, el victimario entrega implícitamente la víctima sin vida a la policía, designada a vigilar, a perseguir al asesino y a colaborar con justicia.

e. Fase de fabricación del culpable: salido el asesino de la escena, las autoridades revisten un rol protagónico. No empiezan de inmediato la búsqueda, sino que se preocupan por crear culpables, reforzando de este modo, la injusticia y el abuso. La impunidad se construye sobre una estructura de relaciones que, según bien explica Diana Washington, está basada en pactos de poder (Washington Valdez 2007, pp. 379-386) y se consolida en ausencia de investigaciones como en el caso del Campo Algodonero.

f. Fase de expansión del daño: el asesinato de una mujer o de una niña lastima inevitablemente también a su familia que, frente al desinterés de las autoridades, pide desesperadamente, investigaciones y justicia. Pero esta legítima exigencia atrae graves amenazas de muerte sobre la solicitante aunque no sea directamente pariente de la asesinada o desaparecida, como el conocido caso de Marisela Ortiz Rivera. Esta valiente activista de los derechos humanos en Ciudad Juárez, tras el asesinato en noviembre de 2009 de su yerno Jesús Alfredo Portillo, de su hermano Jesús Ortiz Rivera en mayo de 2013 y reiteradas amenazas de muerte contra sí

misma y su hijo en marzo de 2011, tuvo que pedir asilo a Estados Unidos³ y ahora desde El Paso, con la fuerza de siempre sigue coordinando su *Proyecto de la Esperanza* para niñas y niños huérfanos de Ciudad Juárez. El daño produce también centenares de huérfanos que se suman a la generación de los NiNi⁴, jóvenes sin expectativas ni trabajo (Ainslie 2013, pp. 154-167). Algunos huérfanos viven con las abuelas y crean una interacción que va configurando la estructura de un nuevo modelo de familia que sería interesante objeto de un estudio antropológico. En la mayoría de los casos, muchos jóvenes, abandonados a sí mismos, sin instrucción ni ocupación, ven en la droga, en las maras y las bandas criminales la única posibilidad de sobrevivencia. Otros responden al malestar urbano con actividades artísticas como la música, es el caso del grupo MC Crimen y Filos Klandestinos, vencedor en 2009 del concurso *Juárez City Hip Hop Awards*, que con la canción “Carlitos”⁵, denuncian la corrupción y alertan a los jóvenes juarenses sobre el riesgo de la drogadicción (Giletti Benso, en imprenta).

Una cultura disuelta

Volviendo a recalcar las graves carencias del Estado, mencionadas en el fragmento citado en la parte inicial de este ensayo, notamos que la falta de prevención, de protección, el reiterarse de un patrón de violencia de género, el asesinato de centenares de mujeres y niñas, la insensibilidad de las autoridades, las irregularidades investigativas, la denegación de justicia, integran un mecanismo que tiene fuerte parecido con lo que Sergio González llama *Femicide Machine*⁶. Es decir un aparato que no solamente crea las condiciones para crímenes de innumerables mujeres, sino que además cuenta con instituciones que garantizan impunidad para esos crímenes y hasta llega a legalizarlos en una ciudad sin leyes, en un Estado en crisis (González Rodríguez 2002 y 2012, pp. 71-97). Esta máquina, por la concentración de violencia que lleva, puede ser considerada como un aparato anti-cultural (*congegno anti-culturale*) un destructor de cultura y de humanidad (Remotti 2006, p. 26). Francesco Remotti es el teorizador del concepto de antro-po-óiesis, visto como una necesidad irrenunciable, percibida por todas las culturas, de autofabricarse como ya el término antro-po-óiesis indica, enfocando la necesidad de construcción que tiene el ser humano. El antropólogo italiano afirma que no solamente cierta violencia disuelve cultura sino que también una cultura disuelta y degradada genera violencia y puede llegar a abrir el paso a los desastres

³ En una carta con fecha 21 de enero de 2013, Marisela Ortiz le comunica al Alcalde de Turín, Piero Fassino haber obtenido el asilo. Torino le otorgó a la activista la Ciudadanía Honoraria el 9 de diciembre de 2008, uno entre los muchos reconocimientos que recibió en Italia y en Europa.

⁴ Viene de “Ni estudian ni trabajan”.

⁵ Sergio González escribió el artículo “Hip hop anti-barbarie” el 21 de marzo de 2010, para el Observatorio Internacional sobre los feminicidios de Ciudad Juárez de Turín:

<http://www.mirajuarez.org>

⁶ Agradezco sobremanera a Sergio González el detalle de haberme mandado su libro.

del furor anti-anthropo-poiético de quienes intentan forjar un propio modelo de humanidad (Remotti 2013, pp. 152-195). Concepto que bien se ajusta no solo a escenarios totalitarios sino también a escenarios contemporáneos inglobados por hegemonías criminales.

Nos enfrentamos pues con un dispositivo que transforma como un cáncer a la sociedad y a sus instituciones, confunde responsabilidades, mistifica la realidad y permite invisibilizar a los culpables. Es como si la nebulosidad de los crímenes y de las investigaciones reflejara la nebulosidad del contexto laboral fronterizo, del espacio de la maquila (Lugo 2008) donde trabajaban muchas de las mujeres asesinadas, consideradas ellas también como objetos para producir, ensamblar, vender, desechar (Dean 2010, p. 153). Explica Elizabeth Flores, Directora del Centro de Pastoral Obrera de Ciudad Juárez que apoya a trabajadores y trabajadoras de la maquila:

Algo que es común es que los patrones ya no son algunas personas sino son grandes corporativos y los trabajadores y patrones no se conocen. Se diseña entonces un esquema donde el trabajador es solo una pieza más en la cadena de producción, no es el centro del trabajo. Eso se ve no solo en la industria sino en el comercio y en los servicios. Estas son condiciones que no permiten la defensa de los derechos y el trabajador no puede exigir sus derechos.

Refiriéndose luego a los feminicidios de Juárez, sus palabras demuestran una increíble continuidad en la negligencia de las investigaciones aun después de la condena de CoIDH:

No podemos decir quiénes son los culpables porque las autoridades responsables no lo han esclarecido, porque los culpables no están en la cárcel. Hace unos días la Fiscalía entregó los restos de dos jóvenes y se equivocaron y cremaron los que no habían ordenado la cremación, ahora la Fiscalía enculpa a la funeraria, pues hay una idea de confundirlo todo⁷.

Chocamos aquí fuertemente con esa voluntad de mistificación que puede ser asumida como característica general de los ámbitos mencionados. En casos como este, donde ya no hay margen para invocar el diálogo democrático, me parecen oportunas las recientes palabras de Gustavo Esteva cuando menciona fuerzas criminales que rompen las reglas del pacto social del que depende la existencia misma de la sociedad e imponen su violencia, sus caprichos, sus injusticias como leyes generales (Esteva, 2013).

Aproximación al femigenicidio

La falta de información por parte de las autoridades es parte del problema. Las cifras totales se desconocen porque no todos los feminicidios se reportan. Las estadísticas difícilmente incluyen los asesinatos de mujeres debido a la forma en que son registrados, donde la violencia sexual y otras violencias sobre el cuerpo

⁷ Entrevista de Gianfranco Crua de la Asociación Sur (Società Umane Resistenti) de Turín, hecha en Ciudad Juárez a Elizabeth Flores el 28 de julio de 2013. El Centro de Pastoral Obrera ofrece a los trabajadores de las 300 maquilas de la ciudad, asesoría legal, proyectos productivos como el taller de piñatas, capacitaciones, mesas de discusión y elabora también el boletín "La voz de los trabajadores".

quedan invisibilizadas (Monárrez Fragoso 2009, p. 95). Sabemos sin embargo que los crímenes de género van aumentando en otros territorios de manera impresionante. Es entonces urgente, por medio del contra-discurso propuesto, que se llegue a revertir “el esfuerzo del sentido común patriarcal por privatizar toda violencia de género” (Segato 2012, p. 4) para percibir más nítidamente ese tipo de violencia que forma parte de otros panoramas públicos y bélicos y ver como podemos aproximarnos a considerar la violencia de género como femigenocidio. Pensemos en las nuevas formas de guerra, en el narcotráfico, las actividades predatorias de las mafias de la droga, de las maras, de la criminalidad organizada, de funcionarios corruptos. Recordemos también que México es uno de los corredores migratorios más grandes y peligrosos del mundo, donde los migrantes centroamericanos, junto con mujeres y niños son botín de guerra muy apreciado (Giletti Benso 2012, p. 157). Pero también quiero mencionar contextos donde se registra una intensificación de la violencia y de crímenes de género con la llegada de corporaciones. Estas empresas, consideradas generalmente en términos económicos y culturales como elementos mensajeros de desarrollo y modernidad, frecuentemente se metamorfosean en mecanismos productores de violencia, de circuitos de ilegalidad que alimentan injusticias y una fuerte conflictividad social. Se pone en marcha una dinámica de acumulación de capital por parte de empresas a través de la desposesión de la tierra y de otros recursos naturales. Surgen conflictos que en el caso de gobiernos débiles y corruptos, se reprimen con la sangre, con la militarización del territorio, con una verdadera y propia caza a los defensores de los derechos humanos, con la criminalización de los pueblos indígenas, culpables de reivindicar pacíficamente el respeto y el derecho ancestral sobre sus tierras a uso de cultivos extensivos, de actividades extractivas o construcción de hidroeléctricas: estoy pensando en el candente Guatemala de hoy⁸. Se anuncian otros pasos para reformular paisajes de nuestra América. Hay proyectos como la IIRSA (*Integración de la infraestructura regional sudamericana*) que diseñan la creación de corredores destinados a promover y controlar los flujos de mercancías. En la eficaz imagen de Raúl Zibechi, la IIRSA intenta llevar el corazón de las selvas o la profundidad de las minas hacia centros industriales, y viceversa, llevar el espíritu industrial y competitivo hasta el centro de las selvas y de las minas. Pero no solo las formidables barreras naturales como la Cordillera de los Andes, la Selva Amazónica y la cuenca del Orinoco son consideradas como un obstáculo al flujo de las mercaderías, sino que también enteras poblaciones serán consideradas como estorbos al progreso (Zibechi 2012, pp. 123-124) y otros desplazamientos con una violencia que ya intuimos, seguirán caracterizando estos territorios.

⁸ Marta Olga Rodríguez informa sobre la situación del femicidio en Guatemala desde niñas de meses y mujeres de 90 años. Hablando de la muerte de 570 mujeres, aclara que de estas, “401 fueron asesinadas con arma de fuego, 74 con arma blanca, 47 por asfixia mediante estrangulamiento y sumersión, 30 por golpes, 11 desmembradas, 4 decapitadas y 3 que aún no se ha podido determinar por el mal estado de sus cuerpos”. Destaca además el alto componente de crueldad y tortura antes de ser asesinadas (*Feminicidio* 2013, p. 28).

El cualificado proyecto del Graduate Institute of International and Development Studies de Ginebra, *Small Arms Survey* (n. 14, February 2012, p. 3) presenta datos de un estudio conducido en 54 países que informa como en territorios con una alta tasa de violencia letal y de feminicidios, (como por ejemplo El Salvador y Colombia), es menor el número de perpetradores parejas de la víctima, la IPV (*intimate partner violence*) es de un 3%; las mujeres son comúnmente agredidas en la esfera pública, en un clima de indiferencia e impunidad. Al contrario, en países donde la tasa de violencia letal y de feminicidios es más baja (como por ejemplo Chipre, Francia y Portugal) es mayor el número de perpetradores parejas de la víctima, la IPV es del 80% (Alvazzi del Frate 2011, pp. 129-130). Este planteamiento muestra una fuerte diferencia entre América Latina y algunas regiones de Europa en términos de porcentajes de violencia en ámbito doméstico y violencia en ámbito público o bélico. Emerge entonces, la importancia a considerar la relación entre víctima y victimario para un acercamiento más puntual a los crímenes de género.

En los crímenes de Ciudad Juárez generalmente la víctima no conoce al victimario y está presente una forma de violación y de tortura que lastima a la mujer hasta quitarle la vida. El sexo no sería sin embargo el móvil principal. La agresión sexual con tanta saña se hace para expresar dominio y poder total sobre la mujer, como vienen teorizando insignes investigadoras desde hace algunos años. Los crímenes de las corporaciones mafiosas hacia las mujeres ocurren para sancionar o reforzar la lealtad del grupo en acciones como el tráfico de droga o el lavado de dinero. Los feminicidios de Ciudad Juárez pueden entonces ser vistos como un arma terrorista para difundir el miedo y exhibir e imponer el propio poder (Washington Valdez 2005, pp. 382 y 466) o como crímenes de violencia sistémica (Monárrez Fragoso 2009). Rita Laura Segato en sus escritos sobre los asesinatos cometidos en Ciudad Juárez, destaca que estos feminicidios “no son crímenes comunes de género sino crímenes corporativos y, más específicamente son crímenes de segundo Estado, de un Estado paralelo” (Segato 2010, p. 47). Siguiendo con este enfoque, la antropóloga ahora ha llevado a cabo un denso trabajo de análisis donde presenta un reajuste del concepto de segundo Estado acercándolo al vasto ámbito de la economía informal y proponiendo la nueva nomenclatura de “Segunda Realidad” (Segato 2013, p. 3). En recientes ponencias y entrevistas⁹ Segato explica como es necesario hablando de feminicidios crear un nuevo término. Propone la palabra femigenocidio para salir de la indistinción y

⁹ Retomo, casi textualmente, entrevistas hechas en 2012 a Rita Laura Segato por la Fundación Iberoamericana para el Desarrollo:

www.fundacionfide.org/comunicacion/.../81564.ht. y por Norma Valle Ferrer, periodista, escritora y catedrática de la Escuela de Comunicación de la Universidad de Puerto Rico:

<http://normavalle.com/periodismo/claridad/86-femigenocidio> y una síntesis de la ponencia *Femigenocidio: territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*, impartida en La Casa Encendida (fuente: Observatorio de la Violencia de Género de Madrid:

<http://www.observatorioviolencia.org/opiniones.php?id=152>

Indico la entrevista con Fide: (Segato 2012a); la entrevista con Norma Valle Ferrer: (Segato 2012b); la entrevista del Observatorio: (Segato 2012c).

tipificar ese crimen donde la mujer no muere en la dinámica de las relaciones íntimas, sino que muere por el género, es decir donde la víctima no conoce a su victimario, ni a sus torturadores, donde no existe una relación personal y donde un grupo victimiza a un alto número de mujeres (Segato 2012a, p.2). El femigenocidio es entonces “una nueva forma de terror, realizada a través del cuerpo de las mujeres” (Segato 2012b, p. 2).

Segato con su gran experiencia de investigación en el penitenciario de Brasilia sobre temas de violación, propone el término femigenocidio para definir esos crímenes que llaman sexuales pero que no son crímenes sexuales. Se trata de crímenes donde el arma es sexual, la forma de agresión es sexual y es el instrumento de destrucción. Estos no son crímenes de motivación sexual, sino de motivación bélica, jurisdiccional, donde una mara o un grupo mafioso afina su control sobre un territorio (Segato 2012a, pp. 4-5), cometiendo acciones delictivas relacionadas generalmente con una dimensión política y económica.

Sería entonces estratégico, como Segato auspicia, llevar ante un Tribunal Internacional de Derechos Humanos algunos feminicidios, los que se definieron como femigenocidios, es decir los de naturaleza impersonal, que presenten una sistematicidad y un carácter repetitivo que resulta de reglas compartidas en el interior del grupo criminal y esto los diferencia de los interpersonales y seriales. “Este carácter genérico, impersonal y sistemático es indispensable para acercarlos al perfil de los genocidios o de los crímenes de lesa humanidad” (Segato 2012, p.2).

El tema de la violencia letal contra las mujeres revela lazos internacionales que desde América Latina cruzan el Océano hasta llegar a Europa. Aquí también hay circuitos de tráfico y comercialización masiva de cuerpos. La trata con fines de explotación sexual, como alerta Segato, “es forma de rapiña y depredación del cuerpo de las mujeres” (Segato 2012c, p.1). Los negocios de la economía criminal unen nuestros países según informa la Agencia de la Unión Europea, Europol¹⁰, afirmando que los Zetas y el cártel del Chapo Guzmán se están convirtiendo en actores claves de la trata de personas, del tráfico de armas y de droga. Sabemos además, por el libro *Contacto en Italia* (2009) de la periodista mexicana Cynthia Rodríguez, que existe un sólido pacto entre Los Zetas y la ‘Ndrangheta.

Quiero apoyar con fuerza y contribuir a la difusión del trabajo de investigación y afinamiento de terminología sobre los feminicidios, que Rita Laura Segato está llevando adelante. Pienso que no será fácil poder demostrar que existen delitos de género con perspectiva de destrucción del grupo, sin embargo esta modalidad permite abrir caminos y contribuir a reflexiones que logren llevar a victorias legales, que puedan impulsar campañas de prevención, disminuir los altísimos costes sociales de la violencia, sensibilizar el debate tanto en la vertiente jurídica como en la antropológica y lograr que mueran menos mujeres.

¹⁰ Alarma en Europa por Zetas y Chapo. Europol afirma que controlan trata y cocaína, Lunes 15 de Abril de 2013. <http://nuestraopinion.com/index.php>

Es imprescindible el apoyo de todas las que nos ocupamos del tema porque, como le oí a un compañero maya, “No vamos a tapar las palabras de unos a otros, vamos a unir palabras” hasta que estos femigenocidios puedan llegar a una Corte Internacional de Derechos Humanos y no prescriban.

El mandato originario de la antropología es el de ponernos a nosotros mismos y a nuestra disciplina del lado de la humanidad, de la salvación y de la reconstrucción del mundo (Scheper-Hughes, Bourgois 2003, p. 27).

Bibliografia

Ainslie Ricardo C., *The Fight to Save Juárez. Life in the Heart of Mexico's Drug War*, University of Texas Press, Austin 2012.

Alvazzi del Frate Anna, *When the Victim is a Woman*, en Geneva Declaration Secretariat, 2011, pp. 113-144.

http://www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/GBAV2/GBAV2011_CH4.pdf

Cohen Stanley, *Stati di negazione. La rimozione del dolore nella società contemporanea*, trad. it. de Daniela Damiani, Carocci, Roma 2002.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México, sentencia del 16 de noviembre de 2009, <http://www.corteidh.or.cr/>

Dean Matteo, *Assemblando donne*, en Silvia Giletti Benso-Laura Silvestri (a cura di), *Ciudad Juárez. La violencia sulle donne in América latina, l'impunità, la resistenza delle Madri*, Franco Angeli, Milano 2010, pp. 147-153.

Dei Fabio, *Descrivere, interpretare, testimoniare la violenza*, en Fabio Dei (a cura di), *Antropologia della violenza*, Meltemi, Roma 2005, pp. 7-75.

Esteva Gustavo, *Uscire dal vicolo cieco*, trad. it. di Matteo Chinosi, <http://comune-info.net/2013/09/uscire-dal-vicolo-cieco/> Ensayo aparecido en “la Jornada”, 5 de septiembre de 2013.

Feminicidio: un fenómeno global de Lima a Madrid, Heinrich Boll Stiftung, Unión Europea, Bruselas 2010.

Feminicidio: un fenómeno global de Madrid a Santiago, Heinrich Boll Stiftung, Unión Europea, Bruselas 2013.

Giletti Benso Silvia, *Il corpo dei desaparecidos*, en Francesco Remotti (a cura di), *Morte e trasformazione dei corpi. Interventi di Tanatomòrfosi*, Bruno Mondadori, Milano 2006, pp. 242-260.

Giletti Benso Silvia, *Normalizzazione della barbarie in America Latina*, en *La violenza contro le donne nell'età della globalizzazione*, Edizione della Provincia di Torino, Palazzo Cisterna, Torino, 16 novembre 2009, pp. 25-36.

Giletti Benso Silvia, *I vortici della violenza*, en Silvia Giletti Benso -Laura Silvestri (a cura di), *Ciudad Juárez. La violencia sulle donne in América latina, l'impunità, la resistenza delle Madri*, Franco Angeli, Milano 2010, pp. 9-29.

Giletti Benso Silvia, *Ciudad Juárez: I femminicidi del Campo Algodonero nella sentenza contro il Messico*, en Franca Balsamo (a cura di), *World Wide Women: Globalizzazione, Generi, Linguaggi*, Vol. 2, novembre 2011, http://www.cirsde.unito.it/PUBBLICAZI/E-Book/EBook_consultabili/default.aspx.

Giletti Benso Silvia, *Le frontiere messicane e le radici della violenza. La necessità di una denuncia*, en Lauso Zagato-Sara De Vido (a cura di), *Il divieto di tortura e altri comportamenti inumani o degradanti nelle migrazioni*, Fondazione Venezia per la Ricerca sulla Pace, 5/II, Cedam, Lavis Trento 2012, pp. 167-181.

Giletti Benso Silvia, *Musica, corridos, narcotraffico. La scansione del concetto di insicurezza a Ciudad Juaréz (Messico)*, en Javier González Díez, Stefano Pratesi, Ana Cristina Vargas (a cura di), *(In)sicurezze. Sguardi sul mondo neo-liberale*, Edizioni Nuova Cultura, Roma (en impronta).

González Rodríguez Sergio, *Huesos en el desierto*, Anagrama, Barcelona 2002; trad. it. di Maneri, G. Mazza, *Ossa nel deserto*. Adelphi, Milano 2006.

González Rodríguez Sergio, *Femicide Machine, Semiotext(e)*, Los Angeles 2012.

Lugo Alejandro, *Fragmented Lives, Assembled Parts*, University of Texas Press, Austin 2008.

Mazza Caterina, *La tortura in età contemporanea. Un sistema relazionale e di potere*, Bonanno Editore, Roma 2010.

Monárrez Fragoso Julia Estela, *Trama de una injusticia. Femicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez*, El Colegio de la Frontera Norte-Porrúa, México 2009.

Olson David R., *El mundo sobre el papel. El impacto de la escritura y la lectura en la estructura del conocimiento*, trad. esp. de Patricia Willson, Gedisa, Barcelona 1998.

Remotti Francesco, *Tanato-metamòrfosi*, en Francesco Remotti (a cura di), *Morte e trasformazione dei corpi. Interventi di tanatometamòrfosi*, Bruno Mondadori, Milano 2006, pp. 1-34.

Remotti Francesco, *Fare Umanità. I drammi dell'antropo-poiesi*, Laterza, Bari 2013.

Rodríguez Cynthia, *Contacto en Italia. El pacto entre los Zetas y la 'Ndrangheta*, Debate, México 2009.

Segato Rita Laura, *Territorio, sovranità e crimini da secondo stato: la scrittura sul corpo delle donne assassinate*, trad. it. di Elena Malaffo, en Silvia Giletti Benso - Laura Silvestri (a cura di), *Ciudad Juárez. La violencia sulle donne in América latina, l'impunità, la resistenza delle Madri*, Franco Angeli, Milano 2010, pp. 30-48.

Segato Rita Laura, *Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación*, "Revista Herramienta" n. 49, 2012, pp. 1-7 (<http://www.herramienta.com.ar>).

Segato Rita Laura, *La nueva elocuencia del poder, Una conversación con Rita Segato. Por el Instituto de Investigación y Experimentación Política*, Rio Cuarto, Córdoba, 8 de octubre de 2013, (Le agradezco a Rita Segato la amabilidad del envío del ensayo por correo electrónico).

Segato Rita Laura, *El femigenocidio, ¿De qué se trata?* 2012 (Rita Laura Segato conversa con FIDE, Fundación Iberoamericana para el Desarrollo),

<http://www.fundacionfide.org/comunicacion/noticias/archivo/81564.html>

Scheper-Hughes Nancy-Bourgois Philippe, *Violence in War and Peace*, Basil Blackwell, London 2003.

Scheper-Hughes Nancy, *Questioni di coscienza. Antropologia e genocidio*, en Fabio Dei (a cura di), *Antropologia della violenza*, Meltemi, Roma 2005, pp. 247-302.

Sironi Françoise, *Persecutori e vittime. Strategie di violenza*, trad. it. di Elena Dal Pra, Feltrinelli, Milano 2001.

Staudt Kathleen, *Violence and Activism at the Border*, University of Texas Press, Austin 2008.

Torrea Judith, *Juárez en la sombra. Crónicas de una ciudad que se resiste a morir*, Aguilar, Madrid 2011.

Valle Ferrer Norma, *Femigenocidio*, 2012.

<http://normavalle.com/periodismo/claridad/86-femigenocidio>

Vilanova Nuria, *Memoria y anonimato: representaciones discursivas de las muertas de Ciudad Juárez*, en Martin Lienhard (coordinador), *Colaboración de Annina Clerici, y Marília Mendes, Discursos sobre (l)a pobreza. América Latina y/e países luso-africanos*, Iberoamericana Vervuert, Madrid 2006, pp. 145-158.

Washington Valdez Diana, *Cosecha de mujeres. Safari en el desierto mexicano. Océano, Barcelona 2005*, Edición actualizada 2006, 2007: dianawashingtonvaldez.blogspot.com/

Zibechi Raúl, *Territori in resistenza. Periferie urbane in America Latina*, trad. it. di Aldo Zanchetta e Marco Calabria, Nova Delphi, Roma 2012.

Zimbaro Philip, *L'effetto Lucifero. Cattivi si diventa?*, trad. it. di Margherita Botto, Raffaello Cortina Editore, Milano 2008.

Documentales

Portillo Lourdes, *Señorita Extraviada*, Xochitl Film & Video, México 2001.

Sánchez Orozco Alejandra- Cordero, J. A., *Bajo Juárez. La ciudad devorando a sus hijas*, IMCINE, México 2007; trad. it. di Laura Valle, subtítulos, revisión y montaje de Elena Bagalà, *Bajo Juárez. La città che divora le sue figlie*, Associazione SUR, Laboratorio Multimediale “Guido Quazza”, Università degli Studi di Torino 2009.

Sitios Web

<http://www.mirajuarez.org>

<http://nuestraaparenterendicion.com/index.php>

<http://www.fundacionfide.org/>

<http://www.observatorioviolencia.org/> Fundación Mujeres